



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
02
FECHA
09 Enero 2015
ROL
3399 - 221

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° CCI-397 de fecha 03.11.2014.
- D) El Permiso de Edificación N°96 de fecha 09.10.2012, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- E) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°285 de fecha 05.12.2014.
- F) La Resolución de Rectificación N°307/2014 de fecha 31.12.2014.
- G) La constancia de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
del Reglamento de Copropiedad que consta en la escritura pública otorgada ante doña Marcela Marchant Cea, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, doña Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Repertorio N°5419 de fecha 10.09.2014, inscrita a Fs.3126 N°1804, del Registro de Hipotecas del año 2014.

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el inmueble ubicado en PROYECTO - INMUEBLE
calle Río Grande N°150, Lote N°4-B de la Manzana A-20, sector de la Villa Aconcagua.
destinado a Vivienda de propiedad de Inmobiliaria Vista al Mar Dos Limitada.
- 2.- Aprobar los planos de copropiedad inmobiliaria preparados por
el arquitecto don Gonzalo Mena Améstica.
- 3.- Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
PROYECTO - INMUEBLE
la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos "Lámina N°1 de un total de 6" a la "Lámina N°6 de un total de 6" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Establecer la prohibición de enajenar las unidades identificadas en los planos de copropiedad inmobiliaria aprobados por el presente Certificado y Reglamento de Copropiedad.
- 6.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

7.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	391	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$2.646.	\$1.034.586.
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.323.	\$7.938.
TOTAL A PAGAR				\$1.042.524.
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	53	FECHA	09.01.2015.
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

JELZ/AIRR/airr.

Distribución.

- 1. Interesado.
- 2. Conservador de Bienes Raices
- 3. Expediente DOM
- 4. Archivo Correlativo.
- 5. SII.

(Copropiedad CCI-397_2014)


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
(FIRMA Y TIMBRE)